



FIRMADO POR

La Secretaria de Angüés
María Nelia Labrador Martínez
19/06/2026



Ayuntamiento de

Angüés

NIF: P2203200G

Secretaría

Expediente 1842708R

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2026.

ASISTENTES: D^a. Herminia Ballestín Miguel, D^a. María Jesús Agustín Lisa, D^a. Ana Violeta Bernardos Ballestín, D^a. Adela Alfaro Cortés, D^a. Mariela Araujo Luna Velloso y D^a. María Pilar Ciprés Casasnovas.

Excusa asistencia: D. José Mateo González Puyuelo.

Secretaria: D^a. Nelia Labrador Martínez.

En Angüés a diecisiete de junio de 2026, siendo las diecinueve horas y treinta minutos se reúne el Pleno bajo la presidencia de D^a. Herminia Ballestín Miguel para celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Distribuida con la convocatoria copia del acta de fecha 25 de marzo de 2026, se aprueban por unanimidad de las asistentes.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se procede a dar cuenta a los asistentes la relación de Decretos dictados por la Alcaldía, del n^o 16 al n^o 39, dándose por enterados los asistentes.

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

La Intervención ha procedido a la lectura de la Cuenta General de Ayuntamiento de Angüés correspondiente al ejercicio 2025, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.

Las comprobaciones contables correspondiente al ejercicio 2025, arrojan el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO = 84.494,39
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES = 515.392,19

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2025, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 20 de mayo de 2026.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Angüés
Herminia Ballestín Miguel
19/06/2026



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AALU JQCW CMLQ LZQD

Acta Pleno 17062026 - SEFYCU 6962104

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria de Angüés
María Nelia Labrador Martínez
19/06/2026



Ayuntamiento de

Angüés

NIF: P2203200G

Secretaría

Expediente 1842708R

Tercero: Sometida a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, número 94 de fecha 21 de mayo de 2026, por plazo de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de las concejales presentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Angüés del ejercicio 2025.

SEGUNDO. - Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

4.- APROBAR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN AISLADA Nº 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ANGÜÉS Y REMISIÓN AL CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO.

Esta modificación tiene por objeto la regulación urbanística de las instalaciones de generación de energías renovables y de las plantas de biometano en el término municipal.

Cabe recordar que el procedimiento se inició con la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas y ambientales para este tipo de instalaciones, acordada por el Pleno municipal en septiembre de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 205, de 21 de octubre de 2024.

Posteriormente, en junio de 2025, el Ayuntamiento presentó ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) la Modificación Aislada nº 4 junto con la correspondiente Evaluación Ambiental Estratégica, obteniéndose una resolución ambiental favorable en noviembre de 2025, sin que durante la tramitación se presentara alegación alguna.

Asimismo, en diciembre de 2025 se recibió informe sectorial de la Dirección General de Aviación Civil, en el que se incorporaba un condicionado técnico que debía integrarse en la documentación urbanística. Una vez realizadas las correcciones requeridas, el expediente fue remitido al Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, organismo que, mediante acuerdo de abril de 2026, solicitó la subsanación y ajuste de diversos aspectos técnicos y documentales.

Atendiendo a dichas observaciones, los servicios técnicos redactores han elaborado una nueva versión de la Modificación Aislada nº 4, incorporando todas las correcciones y prescripciones requeridas por los distintos organismos sectoriales.

Por ello, se someterá a consideración del Pleno la aprobación de esta última documentación, con el fin de acordar su remisión al Consejo Provincial de Urbanismo para la continuación de la tramitación y, en su caso, la obtención de la aprobación definitiva de la Modificación Aislada nº 4 del PGOU de Angüés.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Angüés
Herminia Ballestín Miguel
19/06/2026



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AALU JQCW CMLQ LZQD

Acta Pleno 17062026 - SEFYCU 6962104

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria de Angüés
María Nelia Labrador Martínez
19/06/2026



Ayuntamiento de

Angüés

NIF: P2203200G

Secretaría

Expediente 1842708R

El Pleno del Ayuntamiento de Angüés, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la documentación, con el fin de acordar su remisión al Consejo Provincial de Urbanismo para la continuación de la tramitación y, en su caso, la obtención de la aprobación definitiva de la Modificación Aislada nº 4 del PGOU de Angüés.

SEGUNDO.- Remitir al Consejo Provincial de Urbanismo el presente Acuerdo junto con la documentación obrante en el expediente, a los efectos oportunos.

5.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para comunicar a los asistentes en relación a varios asuntos:

- Apartamentos calle Joaquín Costa, 19.
- Tienda calle Joaquín Costa, 19.
- Viaje a Francia Hermanamiento.
- Información acerca de horarios de autobuses.
- Petición de personal al departamento de Educación del Gobierno de Aragón.
- Agradecimiento al trabajo realizado por los bomberos.
- Cubierto de Velillas.
- Arqueta de Velillas.
- Columbarios en Angüés.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No existen ruegos ni preguntas por parte de las Sras. Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta y nueve minutos, ordenándose que de todo lo tratado se levante la correspondiente acta de lo que yo como Secretaria, certifico.

LA SECRETARIA

VºBº
LA ALCALDESA



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Angüés
Herminia Ballestín Miguel
19/06/2026



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AALU JQCW CMLQ LZQD

Acta Pleno 17062026 - SEFYCU 6962104

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3